



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0024812/2019 y adjunto

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Silvia Josefa Guerrero por la que eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, por haberse acogido al beneficio de la jubilación por la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba a partir del 01 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que adjunta la correspondiente notificación de la mencionada Caja de Jubilaciones;

que la Profesora Guerrero solicita, además, se le abone el proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año en curso;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Guerrero se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Literatura Española I, con vencimiento de designación el 03 de julio de 2021;

que la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que en sesión de fecha 24 de junio de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia definitiva presentada por la **Prof. SILVIA JOSEFA GUERRERO**, Legajo 36437, al cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Literatura Española I, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de junio de 2019, por haberse acogido al beneficio de la jubilación.


ARTICULO 2º. ABONAR a la **Prof. SILVIA JOSEFA GUERRERO**, Legajo 36437, 19 (diecinueve) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo antes mencionado, de acuerdo con la reglamentación vigente.


ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°: **296**

cpk


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. INFORMACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO AERRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.